

ESCANEAR



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: PRIMERA

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

QUITO, 22 DE AGOSTO DE 2014

PROTOCOLIZACIÓN NRO. 2014-17-01-040-P005759

DEL PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A

A FAVOR DE

MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ.

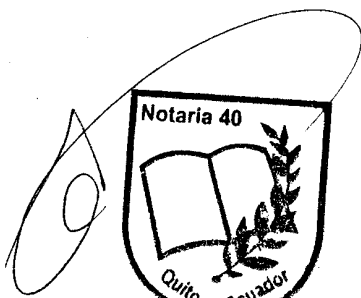
Y MAS DOCUMENTOS.

CUANTIA: Indeterminada

DI; 2°.

COPIAS

DRS.



Dr. Paola Andrade Torres

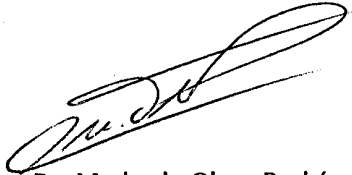
DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ

ABOGADO

SEÑOR NOTARIO:

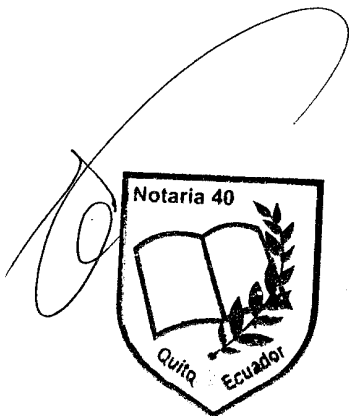
Dígnese protocolizar el poder especial otorgado a mi favor por la compañía UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A., documento debidamente legalizado en la oficina Consular del Ecuador en Santiago, y concederme dos copias certificadas.

Muy atentamente,



Dr. Medardo Oleas Rodríguez

Matrícula Foro 17-1979-20



Dr. Paola Andrade Torres

UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A.



A

MEDARDO OLEAS RODRÍGUEZ

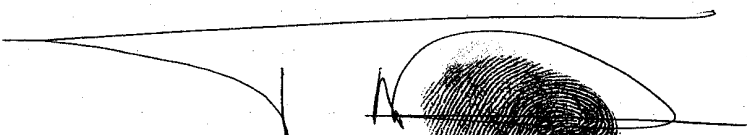
En Santiago de Chile a 28 de Julio de 2014, comparece UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A., sociedad del giro de prestaciones médicas, Rol Único Tributario Número 59.111.230-9, representada por don Tomás Reich Carafí, cédula de identidad número 10.636.517-2, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 3076, oficina 601, Comuna de Las Condes, en adelante también e indistintamente como la "mandante" o la "compañía mandante", quien por este acto viene en otorgar poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Medardo Oleas Rodríguez, cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0901647156, abogado, ciudadano ecuatoriano, residente y domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que a nombre y representación de UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A., pueda representar a la misma en la República del Ecuador, en su calidad de accionista de la compañía UMS ECUADOR S.A. Sistemas de Unidades Médicas, con las siguientes facultades: a) representar a la mandante en las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales, a las que sean convocados, para la aprobación de los estados financieros, balances generales, informes de administradores y comisarios, por los ejercicios económicos realizados por esta compañía en el Ecuador, en los años 2011, 2012 y 2013, y ratificando los nombramientos de Gerente General y Comisario realizadas en este mismo período, pudiendo votar y aprobar los puntos sometidos a consideración de los accionistas en dichas juntas, con las más amplias atribuciones, y pudiendo firmar en representación de la mandante las actas en las que consten las Juntas

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a long, sweeping horizontal stroke that curves upwards at the end.

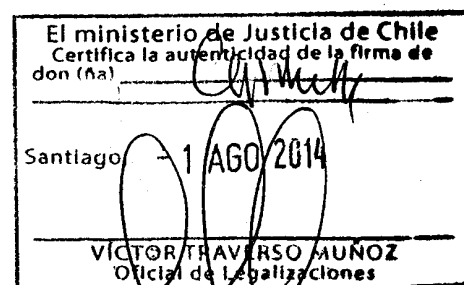
Generales señaladas, y b) ceder y vender el total de las acciones que la mandante tiene en la compañía UMS ECUADOR S.A. Sistemas de Unidades Médicas.- Para los efectos de la letra a) precedente, el mandatario presentará este poder ante el Gerente General de la compañía UMS ECUADOR S.A. Sistemas de Unidades Médicas, antes de cada Junta General, haciendo constar la representación que ostenta con este poder, a nombre de UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A., entregando una copia de este poder, para que pueda actuar en representación de la mandante en su calidad de accionista de UMS ECUADOR S.A. Sistemas de Unidades Médicas, y tomar todas las resoluciones en dichas juntas.-

Siendo este un poder especial, limitado a que ejerza la representación el Dr. Medardo Oleas Rodríguez en su calidad de mandatario, en las Juntas Generales sean estas ordinarias, extraordinarias o universales de la compañía UMS ECUADOR S.A. Sistemas de Unidades Médicas, en la cual es accionista mayoritaria la compañía UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A., practicadas que sean estas Juntas Generales, y aprobados y ratificados los estados financieros, informes de administradores e informes de comisarios por los ejercicios económicos de los años 2011, 2012 y 2013, y ratificando los nombramientos de Gerente General y Comisario en dichos períodos, y firmando las actas en las que constan dichas Juntas, así como la cesión y venta del total de las acciones que le pertenecen en UMS ECUADOR S.A. Sistemas de Unidades Médicas, automáticamente este poder quedará sin valor y efecto, sin necesidad de revocación o cancelación previa o definitiva.

Don Medardo Oleas Rodríguez está obligado a rendir cuenta sobre su gestión en caso de que UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A., lo solicite.


Tomás Reich Caraffi
p.p. UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A.

Autorizo la firma de don TOMAS REICH CARAFFI C.I. Nº 10.636.517-2, en representación de UMS UNITEDMEDICAL SYSTEMS CHILE S.A. Santiago 30 de julio de 2014.-





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1861/2014

Quien suscribe MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 5 de Agosto del 2014

16/5/14
MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

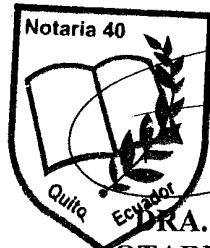
Valor: US \$ 50,00

LEG<<24>> <<SANTIAGO>> <<783397>>



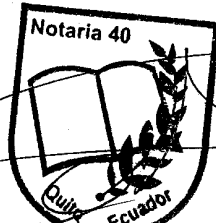
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

RAZÓN: A petición del doctor Medardo Oleas Rodríguez en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- Quito, a veintidós días del mes Agosto del año dos mil catorce.-

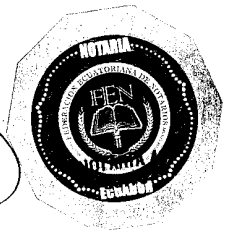


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.
Dr. Paola Andrade Torres

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.
Dr. Paola Andrade Torres



Imprimir

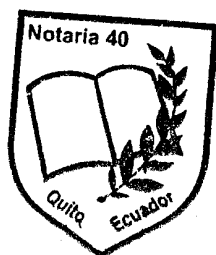


2014-17-01-040-P005759

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P005759	No. De Fojas.	6
ACTO O CONTRATO			
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS			
FECHA			
2014-08-22 16:01:55			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación
Persona Natural	LA COMPANIA UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A	Documento Análogo	
Nacionalidad	Ecuatoriana	Calidad	Compareciente
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación
Persona Natural	MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ	Documento Análogo	
Nacionalidad	Ecuatoriana	Calidad	Aceptante
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)			
PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL			
UBICACION			
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO			
INDETERMINADA			

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres